



ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

CT/001/2018A

ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

Con fecha de 13 de noviembre de 2018, el Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí clasificar como parcialmente como confidencial la información contenida en las cinco declaraciones de situación de modificación patrimonial y de intereses:

1. Benjamín Osblado Rodríguez Velázquez
2. Dulce Guadalupe Horta Martínez
3. Gerard Onofre de Jesús Martínez Moncada
4. José Luis López Mexquitic
5. María Félix Zacarías Orta

Con motivo del cumplimiento a lo señalad en el Artículo 84 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con motivo del cumplimiento de lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí lo siguiente:

I.- Que los documentos que deben hacerse públicos en versión pública cumplen con las condiciones que se exponen en el Artículo 84 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



II.- Que los documentos que deberán tener publicidad contienen datos personales que deben ser protegidos en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 82 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III.- Toda de vez que los documentos se deben publicitar y los datos que se deben reservar habrán de dar conformidad a lo establecido en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 17 fracción III de la Constitución del Estado de San Luis Potosí, los Artículo 3 fracciones XI y XII, 113, 114 y 138 de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estad de San Luis Potosí, y

CONSIDERANDO

PRIMERA. COMPETENCIA.- Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su último párrafo, faculta al sujeto obligado a determinar si la información que obra en su poder está considerada dentro del supuesto de reserva de conformidad con lo citado en la normatividad.

SEGUNDA. OPORTUNIDAD.- El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de clasificar parcialmente los documentos solicitados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en virtud de que las declaraciones de modificación patrimonial y de interés contienen información personal que debe ser protegida.

TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN.- Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Lis Potosí, establece



como figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, las de información reservada e **información confidencial**.

En el caso, la información que se pretende proteger es la información confidencial de datos personales tales como CURP, domicilio, datos familiares, vínculos y relaciones personales y otros datos de localización que por sí y en asociación a su nombre hacen identificable

Con lo anterior se actualiza lo establecido en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO. PRUEBA DE DAÑO.- La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Contraloría Interna Municipal acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, su aplicación debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud que, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, debido a que a no testar los datos personales de las declaraciones de modificación patrimonial y de interés, se daría a conocer información que incide en la esfera privada de las personas a las que pertenece y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información y se supera el interés público general de que se difunda, toda vez que cómo se anticipó, proporcionar la referida información vulneraría el derecho a la intimidad de las personas que rinden su declaración ya que estos fueron proporcionados únicamente



con fines administrativos y en su caso, sólo incumbe a los funcionarios directamente interesados.

Se demuestra que la limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no contienen información de interés público que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado.

QUINTA.- A efecto de identificar con precisión la información de la presente resolución, se señalan los siguientes aspectos:

1.- Fuente y archivo donde se encuentra la información.- La Contraloría Interna Municipal.

2.- Fundamento y motivación legal.- Los artículos 3° fracción XXI, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

3.- Documento parte que se clasifica.- La contenida en las declaraciones de modificación patrimonial y de interés únicamente los datos siguientes:

Declaración de Conflicto de Interés

RUE

Datos de identificación

CURP

RFC

Correo electrónico



Relaciones familiares

Nombre completo y parentesco

Actividades o Poderes que actualmente tengan en asociaciones, consejos, y/o consultorías

RUE

No.

Tengo Actividades

Nombre de la entidad

Ubicación

Tipo de persona jurídica

Naturaleza del vínculo

Antigüedad del vínculo

Participación en la dirección (antes)

Participación en la dirección (después)

Frecuencia anual

Tipo colaboración

Observaciones

Actividades o Poderes que tengan en conyugue y/o dependientes en asociaciones, consejos, y/o consultorías

RUE

No.

Tengo Actividades

Nombre de la entidad

Ubicación

Tipo de persona jurídica

Naturaleza del vínculo

Antigüedad del vínculo

Participación en la dirección (antes)



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Participación en la dirección (después)

Frecuencia anual

Tipo colaboración

Observaciones

Declaración de situación patrimonial

RUE

Datos generales

RUE

Sexo

Estado civil

Correo electrónico

Domicilio Particular

Calle

No. INT

No. EXT

Colonia

C.P.

Municipio

Tel. Casa

Cel.

Ingresos netos percibidos

RUE

Compensaciones extraordinarias

Ingresos conyugue y/o dependientes

Actividad empresarial propia

Por variaciones financieras

Donaciones, herencias o legado

Venta de bienes muebles



Venta de bienes inmuebles

Préstamos personales y/o hipotecarios

Aplicaciones de ingresos por conceptos de ahorros generados en ejercicios anteriores

Otros ingresos

Total percibidos

Aplicación de egresos del declarante, conyugue y/o dependientes

RUE

Pago de adeudos

Adquisición y/o construcción de bienes inmuebles

Adquisición de bienes muebles

Gastos de manutención familiar

Por variaciones financieras

Ahorro

Otros egresos

Total de erogaciones

Observaciones

Apartado A

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos algún bien mueble

Observaciones

Apartado B

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos algún vehículos

Monto total pagado en el perdió a declarar

Observaciones

Apartado D

RUE



Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos inversiones

Valor total de las variaciones financieras

Observaciones

Apartado F

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos deudas durante el periodo

Monto total pagado en el período a declarar

Observaciones

Apartado G

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos enajenación de bienes muebles

Monto total en venta de bienes efectivamente comprados

Observaciones

Apartado H

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos enajenación de vehículos

Monto total en venta de vehículos efectivamente comprados

Observaciones

Apartado I

RUE

Adquirió usted, su conyugue y/o dependientes económicos enajenación de bienes inmuebles

Monto total en venta de bienes efectivamente comprados

Observaciones

Apartado J

RUE

Realizó alguna modificación de los datos del conyugue y/o dependientes económicos



Observaciones

Aviso de privacidad

RUE

Información General

RUE

4.- AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN: Contralor interno Municipal.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior y

RESULTANDO:

Que es fundada y motivada la procedencia de la clasificación parcial y la emisión de la versión pública respectiva de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de interés. Por lo anterior expuesto y fundado se **RESOLVIÓ:**

PRIMERO.- CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, la información contenida en las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de interés conforme al numeral 3 de la Quinta Consideración.

SEGUNDO.- Se realicen las versiones públicas de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de interés presentadas con base en lo que se ha resuelto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, la fecha de clasificación y fundamento legal.

ASÍ LO ACORDARON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA 008/UT/MSLP/2018 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE NOTIFICA MEDIANTE ACUERDO CT/00i/2018A A LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, DOY CUENTA:

Jesús Hernández Jiménez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia del
Municipio de San Luis Potosí